



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 01 MAR 2004

VISTO la necesidad de profundizar las ofertas de Educación Superior en la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia ha realizado la presentación del Polo Universitario Fueguino.

Que constituye un eje fundamental de la política educativa del Gobierno Provincial la creación de la Universidad de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que resulta necesario dentro de la planificación de la mencionada política educativa el desarrollo de propuestas de formación académica adecuadas a los perfiles demandados por la sociedad y el entorno socio-productivo.

Que el Ministerio de Educación y Cultura cuenta con Centros de Estudios de Nivel Terciario bajo la órbita de su dependencia aptos para el dictado de nuevas ofertas educativas.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención por Nota de fecha 1º de marzo de 2.004, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el Artículo 14º de la Ley Provincial Nº 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Implementar a partir del ciclo lectivo 2004 la carrera Terciaria no Universitaria "TECNICO SUPERIOR EN COOPERATIVAS", en el ámbito del C.E.N.T. Nº 35 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo con el Plan de Estudios y la carga horaria que figura en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Asignar al CENT Nº 35 veinticinco (25) horas cátedra de nivel terciario destinadas a la implementación del primer año de la carrera y diez (10) horas cátedra de nivel terciario para la coordinación de la misma.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección del C.E.N.T. Nº 35 y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. Nº

0232

/04.-

G.T.F
H
VM
R
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter S. Di Angelo
 WALTER S. DIANGELO
 Ministro
 Educación y Cultura

Maria Elena Romano

MARIA ELENA ROMANO
 Jefa Depto. Despacho
 M.E. y C.

3

B-32



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. N° **0232** /04.-

TECNICATURA SUPERIOR EN COOPERATIVAS

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde las primeras manifestaciones netamente humanas, los hombres, respondiendo a una vocación natural, pero también buscando protección y amparo frente a las fuerzas de la naturaleza y a las acciones de otros hombres, han actuado guiados por su instinto de conservación en donde la acción en conjunto con los otros miembros de la comunidad ha ocupado un lugar muy importante.

Cuando el hombre se asentó en determinados lugares y comenzó a explotar la tierra de una manera más previsiva y permanente, la cooperación entre los individuos comenzó a convertirse en una acción mucho más compleja. Los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza y tanto el trabajo como sus frutos, incluyendo los bienes necesarios para obtenerlos, eran de índole colectiva.

La idea y la práctica de la Cooperación aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.

El Cooperativismo moderno surgió en forma sistematizada por las consecuencias adversas causadas por la Revolución Industrial, que no solo cambió las características de la producción, sino que se caracterizó por el empobrecimiento de los trabajadores, con lo cual se generó un debate importante en los círculos económicos, sociales, religiosos, laborales e intelectuales.

A partir de allí y en adelante, las formas cooperativas fueron tomando mayor fuerza. Sus posibilidades de expansión y desarrollo se vincularon directamente al avance en la concentración económica y la formulación de formas empresariales que le permitían y permiten funcionar dentro de las reglas de la economía nacional.

Tierra del Fuego no escapa a estas reglas y menos aun a la realidad socioeconómica general. Las cooperativas no pueden marginarse de este proceso económico. Deben asistir a la reconversión económico- social provincial y regional.

Si bien el futuro de las empresas cooperativas como transformadoras sociales depende en gran medida de la práctica de la integración institucional de los diferentes niveles del sector, debe dárseles la importancia que merecen en tanto podrán fijar inversiones de micro y pequeñas empresas capaces de sustituir los desequilibrios de inversión estatales y de empresas grandes.

Para lograr esto, no será suficiente con la práctica de la participación como actitud. Tendrán que considerarse cooperativas conformadas por socios técnicamente formados en la responsabilidad empresarial, con conocimiento de su responsabilidad y con el conocimiento de los problemas típicos de la región en la que se desarrollan.

En este marco, la formación de Técnicos Superiores en Cooperativas, encuentra su justificación, ya que la organización cooperativa es herramienta fundamental para disminuir la desocupación y mejorar la distribución de la riqueza.

2. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
...///2.-

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

- Denominación: **Formación de Técnicos en Cooperativas**
- Nivel: **Terciario**
- Modalidad: **Técnica**
- Duración de la carrera: **Tres (3) años**
- Título que otorga: **Técnico Superior en Cooperativas**

3. CONDICIONES DE INGRESO

Estudios secundarios completos o certificación de competencias para mayores de 25 años de edad, según R.M. 515/96, conforme al artículo 7 de Ley 24 521.

4. CAMPO OCUPACIONAL

Esta carrera preve la formación de egresados capaces de:

- Generar una dinámica eficiente en la gestión de entidades cooperativas.
- Efectuar el relevamiento de datos, realizar la registración y confeccionar informes para la toma de decisiones en el nivel de la organización que le corresponde
- Actuar dentro de la cooperativa que se trate.
- Participar en la implementación de políticas y procedimientos en entidades cooperativas.
- Colaborar en el análisis de la problemática administrativa en entidades cooperativas.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA

El plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Técnico Superior en Cooperativas, tiene una duración total de tres años, con una carga lectiva total de 2700 horas cátedra, divididas en materias anuales.

La distribución de la carga horaria total, así como las materias que componen la tecnicatura se reflejan en el siguiente cuadro:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

Ministerio de Educación y Cultura
...///3.-

Año	Código	Cátedra	Duración	Hs. cátedra Semanales	Hs. cátedra Totales
Primero	COP01	Contabilidad I	Anual	5	180
	COP02	Introducción a la Economía	Anual	3	108
	COP03	Introducción a la Administración	Anual	3	108
	COP04	Matemática I	Anual	4	144
	COP05	Derecho Constitucional y Administrativo	Anual	4	144
	COP06	Introducción a las Cs. Sociales y al Conocimiento Científico	Anual	3	108
	COP07	Microeconomía	Anual	3	108
Segundo	COP08	Contabilidad II	Anual	4	144
	COP09	Macroeconomía	Anual	3	108
	COP10	Administración	Anual	5	180
	COP11	Matemática II	Anual	5	180
	COP12	Finanzas Públicas I	Anual	4	144
	COP13	Historia Económica y Social Argentina y Latinoamericana	Anual	4	144
Tercero	COP14	Doctrina e Historia del Cooperativismo	Anual	5	180
	COP15	Derecho Cooperativo	Anual	5	180
	COP16	Sociología y Educación Cooperativa	Anual	5	180
	COP17	Modelos Cooperativos y su Desarrollo en la República Argentina	Anual	5	180
	COP18	Gestión Cooperativa	Anual	5	180

6. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS MATERIAS

CONTABILIDAD I – 1º Año

Anual – 5 Horas cátedra semanales

Ubicación e inserción de la contabilidad en el campo del conocimiento. Marco conceptual de la contabilidad como sistema de información, concepto, objetivos y fines.

La empresa, el sistema de información y los destinatarios de la información contable

El proceso contable: Fuentes de la registración: la documentación contable. Registración contable: cuentas, plan de cuentas, sistemas de registro, libros y registros contables y medios de registración.

Normas contables referidas al sistema de información contable.

Culminación del proceso contable: Balance de comprobación de sumas y saldos. Registraciones al cierre.

INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA-1º Año

Anual – 3 Horas cátedra semanales

Concepto y método de la economía. La economía como ciencia. Investigación económica. Instrumentos del análisis económico.

Escasez y elección. Factores productivos. Los problemas económicos fundamentales de la sociedad. El intercambio.

Oferta, demanda y mercado. Elasticidad.

El papel del Estado en la Economía.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
H.
R.
A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E.U.C.

///...4.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

Ministerio de Educación y Cultura
...///4.-

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACION - 1º Año
Anual - 3 Horas cátedra semanales

Las organizaciones. Objeto del estudio de la administración. Administración y ciencias administrativas. Conceptos fundamentales. Modelos para la descripción de las organizaciones. Recursos y dinámica organizacional. Administración profesional.

MATEMÁTICA I - 1º Año
Anual - 4 Horas cátedra semanales

Números reales. Números irracionales.
Noción de función. Función: lineal, cuadrática, polinómica, exponencial y logarítmica.
Matrices. Determinantes. Operaciones.
Sistemas de ecuaciones: soluciones analíticas y gráficas

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO -1º Año
Anual - 4 Horas cátedra semanales

Derecho. Las fuentes del derecho.
Derecho administrativo: historia. Derecho público. Fuentes. Estado de derecho. Derechos humanos y libertades públicas. Soberanía, Potestad pública, poderes y las funciones del Estado. La teoría del órgano. Personalidad jurídica de derecho público. La potestad reglamentaria. El acto administrativo. Las descentralizaciones y las autonomías La contratación pública y las concesiones administrativas. Autorizaciones administrativas. El dominio público. Los patrimonios del Estado. Los presupuestos públicos. Procedimientos administrativos.
Derecho constitucional. Principios generales de la constitución. Estado de Derecho. Democracia. Valores y principios constitucionales.
La seguridad jurídica: concepto y principios.
La Constitución como norma. Interpretación constitucional. Reformas constitucionales.
El procedimiento legislativo: los procedimientos especiales. Organización del poder.

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES Y AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO - 1º Año
Anual - 3 Horas cátedra semanales

Naturaleza de las Ciencias Sociales. Relaciones interdisciplinarias. Orígenes históricos y desarrollo de las Ciencias Sociales. Principales orientaciones teóricas, escuelas y tradiciones. Logros y límites de las Ciencias Sociales. Contribuciones al desarrollo humano y social. Los enfoques actuales. Conceptualizaciones comunes en las Ciencia Sociales. Naturaleza del hombre y de la sociedad. Sociedad, cultura y personalidad. El comportamiento social del hombre. El poder. El conflicto. El cambio social. El trabajo humano. El bienestar. La determinación social de las ideas.
Conocimiento humano y método científico. Características del conocimiento científico. Nociones elementales sobre la historia de la ciencia.
Investigación social e investigación documental. La lectura como técnica de investigación. Técnicas de recolección de datos secundarios.
Presentación de los resultados de la investigación. Nociones introductorias acerca de la investigación empírica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMERO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

Ministerio de Educación y Cultura
...///5.-

MICROECONOMÍA - 1º Año
Anual - 3 Horas cátedra semanales

Pensamiento económico.
Revisión de oferta y demanda. Elección racional del consumidor. Demanda del consumidor. Demanda del mercado. Elección en condiciones de incertidumbre.
Producción. Costos. Competencia perfecta. Monopolio, oligopolio. Mercado de factores.

CONTABILIDAD II - 2º Año
Anual - 4 Horas cátedra semanales

Modelos contables. Doctrinas y normas contables referidas a temas de ajustes por inflación y valuación. Apropiación de ingresos y costos. La unidad de medida y la información; la unidad de medida tradicional. distorsiones que genera su aplicación. soluciones. Valuación general y especial de patrimonios y medición de resultados.

MACROECONOMÍA - 2º Año
Anual - 3 Horas cátedra semanales

La contabilidad nacional. Crecimiento y acumulación. La política económica. Oferta y demanda agregadas. Salarios, precios y desempleo.
Renta y gasto. Política monetaria y política fiscal.
Consumo y ahorro. Gasto de inversión. Demanda de dinero. Inflación. Déficits presupuestarios. Ajustes internacionales.

ADMINISTRACIÓN - 2º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Organización y estructura. El subsistema administrativo. Descripción. Funciones.
Funciones administrativas. Ámbitos decisionales.
Innovación tecnológica. Competitividad.
Responsabilidad social y ética de la administración.

MATEMÁTICA II - 2º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Límites: teoremas. Límites finitos e infinitos. Continuidad. Propiedades de las funciones continuas.
Derivadas. Álgebra de las derivadas. Derivadas de orden superior. Aplicaciones de la derivada.
Integral: indefinida y definida. Aplicaciones de la integral definida a la Economía.

FINANZAS PÚBLICAS - 2º Año
Anual - 4 Horas cátedra semanales

Delimitación del sector público. Noción de la intervención del sector público en la economía. Sector



ES COPIA DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho

///...6.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Puntos Continentales, son y serán Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

Ministerio de Educación y Cultura
...///6.-

presupuestario y no presupuestario. Funciones del Estado.
Necesidades públicas.

Fallas de mercado: bienes públicos, externalidades. Monopolio natural.

Gasto público. Clasificación. Crecimiento aparente, absoluto y relativo. Determinantes del gasto público. Efectos macroeconómicos del gasto público. Presupuesto. Enfoque económico. Evaluación del Gasto público.

Principios de la imposición. Tipos de impuestos. Criterios de la imposición, capacidad de pago y principio del beneficio. Teoría del sacrificio. Sistemas fiscales. Incidencia Impositiva. Flexibilidad y elasticidad tributaria.

Deuda Pública, distintos enfoques. Política Fiscal. Federalismo Fiscal.

HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL ARGENTINA Y LATINOAMERICANA - 2º Año
Anual - 4 Horas cátedra semanales

Antecedentes de la formación del Estado Federal Argentino. La organización nacional. La generación del 80. Modernización. El Centenario. La crisis de 1930. Los gobiernos conservadores. La irrupción del peronismo. La Revolución de 1955. El desarrollismo. Los golpes militares. El reencuentro democrático. Estudio de los orígenes y evolución de los movimientos políticos y sociales contemporáneos en América. Sus postulados y plataformas y sus influencias en el desarrollo institucional y económico y en el accionar político.

DOCTRINA E HISTORIA DEL COOPERATIVISMO - 3º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Prehistoria del cooperativismo.

Fundamentos doctrinales del cooperativismo moderno. Utopías Moro-Bacon-Campanella.

Precusores: Inglaterra y Francia. Realizadores: Inglaterra, Francia y Alemania. Principios cooperativos.

El cooperativismo en la República Argentina: Origen y modelos. Reacciones del cooperativismo frente a las distintas políticas económicas.

Nuevas escuelas cooperativas. Organismos cooperativos internacionales.

DERECHO COOPERATIVO - 3º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Doctrina y de los principios cooperativos. Cooperativa. Cooperación. Movimiento Cooperativo. Cooperatismo y Cooperativismo.

Origen y Evolución del Derecho Cooperativo. Naturaleza Jurídica. El Cooperativismo en la Argentina.

Fundamento, Concepto y Clases de Cooperativas. Reglas generales de constitución y funcionamiento.

Los Principios Cooperativos. Legislación Cooperativa. Derecho comparado.

Las Modernas Tendencias del Derecho Cooperativo.

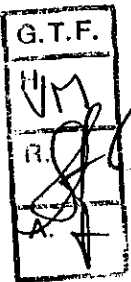
SOCIOLOGÍA Y EDUCACIÓN COOPERATIVA - 3º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Sociología. Concepto. Teorías sociológicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...7.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

Ministerio de Educación y Cultura
...///7.-

Organizaciones e instituciones sociales. Sociedades urbanas y rurales: producción y consumo. Organizaciones de masa. Medios masivos. La investigación sociológica del cooperativismo. Experimentación sociológica. Impacto y balance sociales del cooperativismo. Educación y cooperativismo. Formas educativas cooperativas.

MODELOS COOPERATIVOS Y EDUCACION COOPERATIVA - 3º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Cooperativas de consumo, vivienda, créditos, seguros, trabajo. Agrarias: sus diferentes clases. Servicios Públicos: diferentes clases, cooperativas de provisión: diferentes clases

GESTION COOPERATIVA - - 3º Año
Anual - 5 Horas cátedra semanales

Economía cooperativa. Constitución de la cooperativa. Administración de organizaciones cooperativas: estructura organizacional. Las decisiones gerenciales y los circuitos cooperativos. Control de gestión interno y externo. Comercialización y financiación cooperativa. Aspectos contables de la cooperativa. Análisis de la experiencia argentina. Críticas.

7. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Año	Código	Cátedra	Correlativas
Primero	COP01	Contabilidad I	
	COP02	Introducción a la Economía	
	COP03	Introducción a la Administración	
	COP04	Matemática I	
	COP05	Derecho Constitucional y Administrativo	
	COP06	Introducción a las Cs. Sociales y al Conocimiento Científico	
	COP07	Microeconomía	COP02
Segundo	COP08	Contabilidad II	COP01
	COP09	Macroeconomía	COP02
	COP10	Administración II	COP03
	COP11	Matemática II	COP04
	COP12	Finanzas Públicas I	COP02 Y COP05
	COP13	Historia Económica y Social Argentina y Latinoamericana	
Tercero	COP14	Doctrina e Historia del Cooperativismo	COP013
	COP15	Derecho Cooperativo	COP05
	COP16	Sociología y Educación Cooperativa	COP06
	COP17	Modelos Cooperativos y su Desarrollo en la República Argentina	COP013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...8.-

G.T.F.
HJM
FR
A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
...///8.-

1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

8. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

a.- Regímenes de asistencia, regularidad y reincorporación:

Todas las asignaturas del plan de estudios se organizarán conforme al régimen anual. Para ser considerados como alumnos regulares, los alumnos deberán asistir a un mínimo equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de las clases previstas de cada asignatura. La condición de alumno regular se considera para cada asignatura. La pérdida de tal condición implica la necesidad de recursado de la asignatura por el alumno.

La condición de regularidad, además de requerir el cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia establecido, requiere que el alumno apruebe el ciento por ciento (100%) de los trabajos prácticos y/o exámenes parciales con nota no inferior a cuatro (4) puntos.

El régimen de reincorporación regirá de acuerdo con las disposiciones vigentes y cumplimentando además los trabajos prácticos correspondientes y/o exámenes parciales en las fechas de recuperatorios dispuestas por la cátedra respectiva.

b.- Regímenes de calificación, evaluación y promoción

En todas las asignaturas los alumnos serán calificados con la escala numérica de uno (1) a diez (10) puntos tanto en los trabajos prácticos, en las evaluaciones parciales como en las evaluaciones finales. La aprobación se obtiene con un mínimo de cuatro (4) puntos.

A los efectos del sistema de evaluación, las asignaturas del plan de estudios se clasifican en:

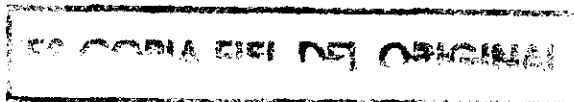
- ◆ Asignaturas de promoción con examen final.
- ◆ Asignaturas de promoción directa.

Asignaturas de promoción con examen final

Son aquellas cuya aprobación se concretará a través de un examen final, al término de su curso regular, en los turnos reglamentarios de examen.

El régimen de promoción con examen final se regirá conforme a los siguientes criterios:

- Podrán rendir el examen final los alumnos que hayan alcanzado la condición de regular.



MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

///...9.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura
...///9.-

"1904-2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

0232

- El docente de cada asignatura establecerá tres (3) evaluaciones como mínimo a resolver durante el curso de la asignatura, ya sea a través de trabajos prácticos o de exámenes parciales, uno de los cuales al menos, deberá ser de carácter individual.
- El docente de cada asignatura establecerá una fecha de recuperación de los trabajos prácticos y/o exámenes parciales para los alumnos ausentes o reprobados.
- El docente de cada asignatura establecerá las condiciones de ejecución, las pautas de evaluación y las condiciones de aprobación de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Cada alumno será evaluado al término del curso con una calificación que surgirá del promedio de las notas alcanzadas en los trabajos prácticos y exámenes parciales de la misma y de una calificación conceptual que englobe la evolución de las técnicas adquiridas por el alumno en sus trabajos, a establecer por los docentes del área. La aprobación se obtendrá con un mínimo de cuatro (4) puntos.
- El alumno reprobado en el examen final de una asignatura, podrá volver a presentarse hasta un máximo de dos (2) oportunidades en sucesivos turnos de exámenes, pudiendo hacer hasta un total de tres (3) presentaciones. En caso de no ser aprobado, deberá recurrar la asignatura.

Asignaturas de promoción directa

Son aquellas asignaturas cuya aprobación se concretará a través de un trabajo de síntesis final, instancia en la cual el alumno demostrará los conocimientos de la materia en forma integrada:

El régimen de promoción directa se regirá conforme a los siguientes criterios:

- Las materias de promoción directa serán autorizadas por el equipo de conducción de la Institución, a solicitud del docente de la cátedra, quien deberá justificar por escrito los métodos que utilizará en la evaluación y el modo concreto de comprobar que todos los contenidos de la asignatura se evaluarán y aprobarán.
- Sólo podrán aspirar a la promoción directa los alumnos que hayan alcanzado la condición de regulares.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura